



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 3 1 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 65/2022, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ADRIÁN GUSTAVO VOLPE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 051/2022 (v. f. 4), se acepta la renuncia presentada por el doctor Adrián Gustavo VOLPE, DNI Nº 29.161.460, Legajo Nº 199, a la planta permanente, a partir del 02 de marzo de 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 051/2022, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 8).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 12).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Adrián Gustavo VOLPE, DNI Nº 29.161.460, por un total de \$ 158.056,51 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cincuenta y seis con cincuenta y un centavos), según el

siguiente detalle: Haber Bruto proporcional \$ 10.610,08 (pesos diez mil seiscientos diez con ocho centavos); SAC proporcional \$ 53.934,63 (pesos cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con sesenta y tres centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 71.912,84 (pesos setenta y un mil novecientos doce con ochenta y cuatro centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 5.990,34 (pesos cinco mil novecientos noventa con treinta y cuatro centavos); Contribuciones Patronales: \$ 15.608,62 (pesos quince mil seiscientos ocho con sesenta y dos centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al doctor Adrián Gustavo VOLPE, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1 5 3 - /2022



Dr. Miguel LONGHITANO VOÇAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas do la Provincia